

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

.....
REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
71
Fecha de Aprobación
22 MAR 2022
ROL S.I.I
1388-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 557 de fecha 17/03/2022 de pago de derechos municipales . \$20.000.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,60 m² ubicada en PARCELA EL ENCANTO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE VEGAS BLANCAS N° Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR ENRIQUE MUÑOZ DIAZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE ANGOL	69.180.100-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 172 de la LGU

NOTA: TODA REGULARIZACION REALIZADA POR LEY 20.898, NO PODRA SER ADAPTADA PARA AUTORIZACION DE PATENTES DE ALCOHOLES Y REALIZACION DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

AAMS/RPB/uv.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 * INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE